

**Complemento del Prospecto de la Serie 5 (cinco) del  
Programa de Emisión Global G7 de Bonos  
EMPRESA IZAGUIRRE BARRAIL INVERSORA S.A.E.C.A. (EMPRESA IBI S.A.E.C.A.)**

## **INDICE**

Portada .....	1
Declaración del representante legal de IBI SAECA .....	1
Leyenda para el inversionista .....	3
Resumen del Programa.....	4
Resumen de la Serie .....	5
Parte I. Resumen del Programa de Emisión: .....	6
Parte II. Información sobre la Serie: .....	8

**PROSPECTO DE LA SERIE 5 (CINCO)  
DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G7 DE BONOS**



**Serie 5 (cinco) del Programa de Emisión Global G7 de Bonos**

**Monto de la Serie y Moneda: G. 2.000.000.000.-**

**(Guaraníes dos mil millones)**

**Registrada según Resolución BVPASA N° 2246/21 de fecha 30/06/2021**

**Monto del Programa y Moneda: G. 16.000.000.000.-**  
**(Guaraníes Diez y Seis Mil Millones)**

**Registrado según Certificado de Registro CNV N° 036\_21042021 de fecha  
21/04/2021.**

**Registrado según Resolución de la BVPASA N° 2220/21 de fecha  
27/04/2021.**

**Julio 2021  
Asunción, Paraguay**

**Programa de Emisión Global G7 de Bonos  
EMPRESA IZAGUIRRE BARRAIL INVERSORA S.A.E.C.A. (EMPRESA IBI S.A.E.C.A.)**

"Serie 5 (cinco) inscrita según Resolución N° 2246/21 de la BVPASA de fecha 30/06/2021"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de EMPRESA IBI S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de EMPRESA IBI S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

**JULIO 2021**

**EMPRESA IBI S.A.E.C.A.**

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Casas de Bolsa habilitadas por la CNV y EMPRESA IBI S.A.E.C.A

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas: **EMPRESA IBI S.A.E.C.A.**; Dirección: Avda. Santísimo Sacramento N° 2143 entre Tte. 1ro. Antonio Camperchioli y Tte. 1ro. Silverio Molinas. Asunción, Paraguay – Tel.: (021) 238 7777 E-mail: [institucional@ibisa.com.py](mailto:institucional@ibisa.com.py), web: [www.ibisa.com.py](http://www.ibisa.com.py)

**EMPRESA IBI S.A.E.C.A.**

<b>RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL</b>	
<b>Denominación del Programa de Emisión:</b>	G7
<b>Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:</b>	Los títulos de deuda, bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro CNV N° 036_21042021 de fecha 21 de abril de 2021 y Resolución BVPASA N° 2220/21 de fecha 27/04/2021.
<b>Fecha de inscripción del programa de emisión Global:</b>	CNV: 21 de abril del 2021 BVPASA: 27 de abril del 2021
<b>Moneda y monto máximo autorizado:</b>	Gs. 16.000.000.000 (Guaraníes diez y seis mil millones).
<b>Tipo de Títulos a emitir:</b>	Bonos.
<b>Plazo de vigencia del programa de emisión:</b>	De acuerdo a lo dispuesto en las Reglamentaciones vigentes
<b>Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:</b>	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
<b>Forma de emisión de los bonos:</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Forma de colocación:</b>	A través del Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
<b>Destino de fondos:</b>	Los fondos de esta emisión serán destinados: -Entre un mínimo del 30% y hasta un máximo del 90% a la reestructuración de pasivos. -Y entre un mínimo del 10% y hasta un máximo del 30% a capital operativo para pagos de proveedores y compras de mercaderías.

<b>Resumen de la Serie</b>	
<b>Denominación de la serie</b>	Serie 5 (cinco)
<b>Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:</b>	Resolución BVPASA N° 2246/21 de fecha 30 de junio de 2021
<b>Valor nominal de los títulos/corte mínimo</b>	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
<b>Forma de emisión de los bonos que componen la Serie</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
<b>Tasa de interés:</b>	9,85% anual
<b>Plazo de vencimiento:</b>	2040 días
<b>Plazo de colocación:</b>	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN.
<b>Pago de capital:</b>	Al vencimiento
<b>Pago de intereses:</b>	Trimestral
<b>Garantías:</b>	Garantía común
<b>Destino de fondos:</b>	Los fondos de esta emisión serán destinados: -Entre un mínimo del 30% y hasta un máximo del 90% a la reestructuración de pasivos. -Y entre un mínimo del 10% y hasta un máximo del 30% a capital operativo para pagos de proveedores y compras de mercaderías.
<p>La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Casas de Bolsa habilitadas por la CNV y BVPASA y EMPRESA IBI S.A.E.C.A.</p>	

## Parte I. Resumen del Programa de Emisión:

1. Denominación del programa de emisión correspondiente: Programa de Emisión Global G7 de bonos de EMPRESA IBI S.A.E.C.A.
2. Moneda: Guaraníes.
3. Monto máximo autorizado a emitir: G. 16.000.000.000.- (Guaraníes diez y seis mil millones).
4. Monto emitido dentro del presente programa: G. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Millones).
5. Tipo de títulos a emitir: BONOS.
6. Plazo de vigencia del programa de emisión: De acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.
7. Datos de Registro en la CNV: Certificado de Registro N° 036\_21042021 de fecha 21/04/2021.
8. Resolución y fecha de registro en la bolsa: N° 2220/21 de fecha 27/04/2021.
9. Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las Disposiciones reglamentarias aplicables.
10. Custodio: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 2.1.** Representante de Obligacionistas: CADIEM Casa de Bolsa S.A. ("Véase detalles en el Acta N° 463 de fecha 11 de marzo de 2021 adjunto").
11. Procedimientos de rescate anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 5810/17 y la Resolución BVPASA N° 1013/11 de fecha 25/11/2011 y lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 463 de fecha 11/03/2021, el Directorio de EMPRESA IBI S.A.E.C.A. tiene la facultad de incluir dentro de las características

de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates anticipados, parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.

12. Calificación de riesgo:

La emisión de la Calificación de Solvencia y del Programa de Emisión Global PEG G7, de la Empresa Izaguirre Barrail Inversora S.A.E.C.A. (IBISAECA), se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.899/09 y la Resolución CNV CG N° 06/19.

Corte de calificación:	31 de Diciembre de 2020
Fecha de calificación:	13 de Abril de 2021
Fecha de publicación:	Una vez autorizada por la CNV
Fecha de autorización:	A ser definida por la CNV
Calificadora:	<b>RISK MÉTRICA S.A. Calificadora de Riesgos</b> Bernardino Caballero 1.099 entre Sucre y Tte. Duarte – Asunción Tel: 021-328-4005 Cel 0981-414481 Email: <a href="mailto:info@riskmetrica.com.py">info@riskmetrica.com.py</a>

Empresa Izaguirre Barrail Inversora S.A.E.C.A. IBISAECA	CALIFICACIÓN LOCAL	
	CATEGORÍA	TENDENCIA
<b>Programa de Emisión Global PEG G7</b>	<b>pyA-</b>	<b>Estable</b>
A: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.		

*“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor.”*



## Parte II. Información sobre la Serie:

1. Denominación de la Serie dentro del programa: **Serie 5 (cinco)**
2. Moneda: Guaraníes.
3. Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad: por Acta de Directorio N° 473 de fecha 23/06/2021.
4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: N° 2246/21 de fecha 30/06/2021.
5. Monto de la emisión: G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones)
6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
7. Tasa de interés: 9,85% anual
8. Plazo de vencimiento: 2040 días
9. Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
10. Pago de capital: Al vencimiento – Jueves 04 de febrero de 2027.
11. Pago de intereses: Trimestrales.

jueves, 30 de septiembre de 2021	G. 46.956.164
martes, 28 de diciembre de 2021	G. 48.035.616
martes, 29 de marzo de 2022	G. 49.115.068
martes, 28 de junio de 2022	G. 49.115.068
martes, 27 de septiembre de 2022	G. 49.115.068
martes, 27 de diciembre de 2022	G. 49.115.068
jueves, 30 de marzo de 2023	G. 50.194.521
viernes, 30 de junio de 2023	G. 49.654.795
jueves, 28 de septiembre de 2023	G. 48.575.342
jueves, 28 de diciembre de 2023	G. 49.115.068
viernes, 29 de marzo de 2024	G. 49.654.795
viernes, 28 de junio de 2024	G. 49.115.068
lunes, 30 de septiembre de 2024	G. 50.734.247
viernes, 3 de enero de 2025	G. 51.273.973
martes, 8 de abril de 2025	G. 51.273.973
viernes, 11 de julio de 2025	G. 50.734.247
martes, 14 de octubre de 2025	G. 51.273.973
viernes, 16 de enero de 2026	G. 50.734.247
martes, 21 de abril de 2026	G. 51.273.973
lunes, 27 de julio de 2026	G. 52.353.425
viernes, 30 de octubre de 2026	G. 51.273.973
jueves, 4 de febrero de 2027	G. 52.353.425

12. Garantía: Garantía Común
13. Agente Colocador: Casas de Bolsa debidamente habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
14. Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos de esta emisión serán destinados:
  - Entre un mínimo del 30% y hasta un máximo del 90% a la reestructuración de pasivos.
  - Y entre un mínimo del 10% y hasta un máximo del 30% a capital operativo para pagos de proveedores y compras de mercaderías.

\*\*\*\*\*